

INFORME PROCESO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR COODESUR EN LIQUIDACION

El proceso de Disolución y Liquidación de la COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR COODESUR LTDA, comienza en Asamblea General celebrada el día 7 de octubre del año 2014, en la Sala de Juntas del Instituto Departamental de Salud se llevo a cabo la reunión; que para su formalización se firma contrato el día 9 de octubre de 2014, entre la comisionada por la Asamblea Doctora Elizabeth Trujillo y Julio Cesar Urbano Bolívar. Los dos documentos fueron esenciales uno para la Cámara de Comercio y el otro para la póliza de cumplimiento.

El primero, acta entregada el día 28 de octubre de 2014 en PDF, pero al radicarla en Cámara de Comercio fue devuelta debido a que no cumplía con las especificaciones de formato. Inmediatamente se transcribió el acta inicial al formato solicitado para obtener las firmas de la Doctora Enma Guerra y la Doctora Elizabeth Trujillo únicamente y no de todos los miembros o asistentes a la Asamblea, manteniendo la esencia del acta inicial conllevando un tiempo hasta el 12 de noviembre de 2014. La cámara de comercio emitió respuesta 3 días después es decir días hábiles 18 de noviembre de 2014 encontrando que faltaban 4 palabras “aceptación del cargo” y la palabra “Disolución”, teniendo que repetirla y obtener la firma de las Doctoras Enma Guerrero y Elizabeth Trujillo, encontrando dificultad debido a que la doctora Enma se encontraba fuera del País, teniendo que esperar hasta el 24 de diciembre para completar el documento y emitirlo a cámara de comercio, con el fin de tener aval y enviarlo a la Superintendencia de Economía Solidaria y poder continuar con el proceso.

El viernes 26 de diciembre de 2014 se radica en cámara de comercio los documentos, obteniendo respuesta el día lunes 29 de diciembre de 2014; tal como lo muestra la copia de cámara de comercio. Con estos documentos se procede primero el 8 de enero de 2015 a dar apertura a la cuenta corriente en el Banco AV-VILLAS de la avenida champañat de pasto cuenta No. 202090734 a nombre de ADMINISTRACION PUBLICA COODESUR EN LIQUIDACION.

En dicha cuenta corriente, se realizarían en primera instancia el aportes extraordinarios, con una expectativa de recaudo de 14 asociados por valor unitario de TRES MILLONES DE PESOS M/C (\$ 3.000.000,00) para un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 42.000.000,00). Se envió oficio vía correo electrónico cobrando dicho aporte el día 23 de enero de 2015.

Únicamente se tuvo respuesta del Hospital Clarita Santos, Fundación Hospital San Pedro, Hospital Infantil y el Hospital Civil de Ipiales, con un valor disponible de DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000,00) dineros que han sido distribuidos para legalizar la Liquidación. Además, con respecto a los aportes ordinarios y extraordinarios los siguientes Hospitales adeudan valores que podrían sumar para la masa Liquidatoria como son:

AÑO	APORTES ORDINARIOS	APORTES EXTRAORDINAR.	TOTAL APORTES ADEUDADOS
ENTIDAD			
H. CLARITA SANTOS SANDONA	11.812.300,00	3.000.000,00	14.812.300,00
H. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	-	3.000.000,00	3.000.000,00
H. EDUARDO SANTOS LA UNION	-	3.000.000,00	3.000.000,00
H. EL BUEN SAMARITANO LA CRUZ	3.599.300,00	3.000.000,00	6.599.300,00
H. SAN ANDRES TUMACO	3.599.300,00	3.000.000,00	6.599.300,00
H. SAN ANTONIO BARBACOAS	5.888.300,00	3.000.000,00	8.888.300,00
H. SAN CARLOS SAN PABLO	5.888.300,00	3.000.000,00	8.888.300,00
H, SAN JOSE DE TUQUERRES	895.500,00	3.000.000,00	3.895.500,00
H. LORENCITA VILLEGAS SAMANIEGO	-	3.000.000,00	3.000.000,00
H. S. CORAZON DE JESUS EL CHARCO	8.036.300,00	3.000.000,00	11.036.300,00
TOTAL	39.719.300,00	30.000.000,00	69.719.300,00

Por los múltiples inconvenientes que se tuvo con Cámara de Comercio, se solicita el día 23 de enero de 2015 prórroga del contrato mediante el siguiente oficio:

“Pasto, 23 de enero de 2015

Doctora:
ELIZABETH TRUJILLO
Coodesur Ltda

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO

Saludo de Paz y Bienestar.

Dentro del proceso de Liquidación de la empresa Coodesur Ltda se han expuesto algunos inconvenientes en el informe enviado vía correo electrónico el día 31 de diciembre de 2014. Por tal razón se solicita dentro del contrato suscrito inicialmente, una ampliación del tiempo a 3 meses más, sin que esto genere honorarios adicionales, únicamente con el único fin de llevar a buenos términos el proceso liquidatorio.

Esperando su respuesta positiva me suscribo de usted.

Atentamente,

JULIO CESAR URBANO BOLIVAR
Agente Liquidador”

Obteniendo una respuesta positiva a dicha solicitud, por lo cual se continúa con el proceso de liquidación.

El día 4 de febrero de 2015, se recopilan los documentos necesarios para ser enviados a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. Informada dentro del proceso de liquidación por legalidad.

Se anuncia mediante oficio a los asociados que deberían ponerse al día con los valores adeudados con el fin de poder cumplir con los acreedores.

Los asociados que tienen obligaciones pendientes con la cooperativa son:

ESTADO DE CARTERA DE LOS ASOCIADOS	
ENTIDAD	MAS DE 240 DIAS
H. CIVIL DE IPIALES	\$ 2.649.000,00
H. EDUARDO SANTOS	\$ 10.956.000,00
H. LORENCITA VILLEGAS	\$ 37.616.000,00
H. SAGRADO CORAZON	\$ 66.143.000,00
H. SAN ANDRES	\$ 216.379.000,00
H. SAN ANTONIO	\$ 22.667.000,00
H. SAN JOSE TUQUERES	\$ 32.487.000,00
H. UNIVERSITARIO DEPTAL	\$ 3.967.000,00
TOTAL	\$ 392.864.000,00

El 10 de febrero de 2015 se registra el pago del Hospital Civil de Ipiales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.649.000,00) en la cuenta de AV- VILLAS creada para la liquidación.

Por su parte el Hospital San Andrés de Tumaco envió comunicado al correo de la Cooperativa coodesurenliquidacion2015@gmail.com reconociendo la deuda por parte del área financiera y la gerencia; pero que se encontraban en Saneamiento Fiscal y financiero y el valor adeudado con la Cooperativa era de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/C (\$ 210.563.891,00), consultando con la Doctora ELIZABETH menciona que estando en saneamiento fiscal, los pagos los asume el Instituto Departamental de Salud pero que a la fecha no se han desembolsado hacia Coodesur en Liquidación. Con respecto a los seis hospitales restantes no se han manifestado a pesar de tener comunicados correo electrónico y conversaciones vía celular a la fecha de presentación de este informe no se ha tenido respuesta alguna, a partir de este mes de julio se harán los respectivos cobros jurídicos si es del caso.

El día 10 de febrero de 2015, se realiza la asamblea extraordinaria No. 004, con el fin de rendir informe ante los asociados del proceso de disolución, para dar comienzo al proceso de liquidación como tal obteniendo acta para ser registrada en cámara de comercio. La cual por orden cronológico se cambio la fecha al 9 de abril de 2015, lo demás mantiene su esencia del acta.

El día 20 de febrero se anuncia en el Diario del Sur para que la sociedad, proveedores y acreedores se enteren del proceso de Liquidación y quien se sienta con el derecho a realizar algún cobro a la Cooperativa lo realice, en tres fechas 23 de febrero, 27 de febrero y 6 de marzo del año 2015.

Así mismo el día 10 de marzo se le comunica a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN sobre el proceso de liquidación de la Cooperativa Coodesur para lo concerniente a la parte tributaria.

En estos últimos meses, para la conformación de la masa Liquidatoria se han detectado las siguientes personas:

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR		
RELACION DE PASIVOS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PROVEEDORES		
FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015		
No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR
1	MEGAFARMA	8.013.304,00
2	EMPROMED	25.726.900,00
3	PROCLIN PHARMA S.A.	2.536.770,00
4	CARLON S.A.	10.334.185,00

5	COODESURIS	434.088,00
6	BCN MEDICAL	2.147.125,00
7	C.I GLOBAL CONNECTOR LTDA	5.000.000,00
8	BIOPLAS S.A.	19.695.297,00
9	FARMALOGICA	10.338.490,00
10	LABORAORIOS GOTHAPLAST	1.603.125,00
11	VITALIS	69.871.831,00
12	PHARMAEUOPEA DE COLOMBIA	32.060.972,00
13	PISA FARMACEUTICA LTDA	108.554.000,00
14	ETERNA S.A.	14.194.848,00
15	ROPSOHN TERAPEUTICS LTDA	6.676.719,00
16	PROCAPS S.A.	7.719.157,00
17	LABORATORIOS CHALVER S.A.	2.908.000,00
18	LABORATORIOS BAXTER S.A.	299.547.915,00
19	LABORATORIOS ECAR LTDA	4.661.722,00
20	CORPAUL	258.588.880,00
21	DROMAYOR	32.843.032,00
22	QUINTASX S.A.	6.218.750,00
23	BIG PHARMA S.A.	13.483.770,00
24	DISTRIBUIDORA IMPORMEDICAL	1.167.187,00
25	OBLIGACION FINANCIERA BANCOLOMBIA	29.364.375,00
TOTAL PROVEEDORES Y OBLIGACIONES FINANCIERAS		973.690.442,00

Y los trabajadores:

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR RELACION DE PASIVOS LABORALES FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015		
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	VALOR
1	ALBERTO CAICEDO CALDAS	39.932.075,00
2	FRANCISCO C. CABRERA R.	34.052.865,00
3	ORLANDO BUCHELI CHAVES	7.116.407,00
4	JOSE PABLO RAMON ERASO	4.238.735,00
TOTAL LABORALES		85.340.082,00

Con respecto a los proveedores existen ya en el juzgado unas demandas hacia con la cooperativa que si pasan más tiempo será muy difícil finalizar el proceso liquidatorio, estos son:

- Pharmaeuropea de Colombia
- Laboratorios Baxter S.A.
- Corpaul

Y con respecto a los trabajadores su queja en el mes de febrero de 2014 ante la oficina de trabajo los señores:

- Orlando Bucheli Chaves
- José Pablo Ramón Eraso

Por último se solicita la colaboración del Instituto Departamental de Salud para el Cobro a los asociados tanto de sus aportes ordinarios, extraordinarios así como sus obligaciones hacia con la Cooperativa y poder realizar los pagos, claro está, consultando con la asamblea de Codesur sobre los respectivos pagos a los acreedores.

En esta reunión La doctora Elizabeth informa que con el Hospital San Carlos ya se le informo debido a que el gerente se encontraba el mismo día 6 de julio en las instalaciones del Instituto cuando se terminaba la reunión con el agente liquidador. Por otro lado ese mismo día se realizo la gestión de comunicarse con el Hospital San Andrés de Tumaco y el doctor Francisco menciona que lo único que faltaba es la revisión del ente regulador como es Revisoría Fiscal para remitir las cuentas

al Instituto para su pago debido a que se encuentran en el programa de Saneamiento fiscal, razón por la cual son canceladas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, que habría que esperar únicamente la revisión y solicita al agente Liquidador Julio Cesar Urbano se adelante una certificación por escrito de la cuenta bancaria de AV VILLAS para poder depositar dichos dineros.

Por otro lado menciona que con los Hospitales del Barbacoas y el Charco será muy difícil el cobro de la cartera debito que dentro del programa de saneamiento fiscal desconocen la deuda con COODESUR. Que lo único que se les podría cobrar son los aportes.

Con el Hospital de Túquerres que está en liquidación, se mencionara la prelación de pagos con la cooperativa, pero también será muy difícil que paguen la totalidad de la deuda.

Al mencionar las deudas con COODESUR el doctor Jesús Tonguino expresa que el Hospital de la Unión no debe dicha suma por tal razón se hará por parte del Hospital una depuración para ver si eso es cierto, así mismo el Doctor Alfonso Hidalgo delegado del Hospital Departamental expresa lo mismo. Por parte del Agente Liquidador Julio Cesar se expresa que se enviaría escaneadas cada una de las cuentas adeudadas para con COODESUR para facilitar su revisión, lo que sucede dos días después. El doctor Luis Risaldo delegado del Hospital Civil de Ipiales menciona que el Hospital ya cancelo sus deudas y los aportes tanto ordinarios como extraordinarios, que todos deberían hacer lo mismo para poder agilizar el proceso liquidatorio. Y la Doctora Elizabeth secunda la idea del doctor Luis para poder cubrir los gastos de liquidación.

En esa misma reunión se menciona que por testimonio de dos personas de COODESUR existió una camioneta que en el mes de noviembre del año 2013 fue vendida pero no existen evidencia del dinero, es decir no existe un recibo de caja que de entrada a dicho dinero, pues ellos le expresaron que les reconociera sueldos atrasados con dicho dinero y el doctor Alberto Caicedo Gerente de COODESUR en ese entonces menciona que ese dinero lo toma debido que COODESUR se lo estaba debiendo.

Por lo anterior la Asamblea solicito pruebas para si es del caso entablar una demanda en contra del Doctor Caldas, y poder de su liquidación de salarios pendientes de pago poderle retener o el pago de los dineros. Ya que el agente liquidador no conoce el monto de dicho bien, así mismo se verifique otros bienes que en algún momento existieron físicamente en la Cooperativa pero en la relación de bienes de liquidación no se encuentran relacionados.

Se entra a detallar la proyección de los pagos. Para ello el agente Liquidador Julio Cesar Urbano Bolívar trae a la mesa de trabajo la siguiente propuesta para el pago de las obligaciones, mencionado como prioridad las obligaciones laborales, como no se tienen obligaciones con la DIAN se pasa a con las personas externas

como son proveedores y obligaciones financieras teniendo en COODESUR lo siguiente:

**PROYECTO DE PAGOS COOPERATIVA DE ENTIDADES
DE SALUD DEL SUR COODESUR EN LIQUIDACION**

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL
SUR
RELACION DE PASIVOS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PROVEEDORES
FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015**

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR EN DOCUMENTOS	VALOR A CANCELAR
1	MEGAFARMA	8.013.304,00	4.006.652,00
2	EMPROMED	25.726.900,00	12.863.450,00
3	PROCLIN PHARMA S.A.	2.536.770,00	1.268.385,00
4	CARLON S.A.	10.334.185,00	5.167.092,50
5	COODESURIS	434.088,00	217.044,00
6	BCN MEDICAL	2.147.125,00	1.073.562,50
7	C.I GLOBAL CONNECTOR LTDA	5.000.000,00	2.500.000,00
8	BIOPLAS S.A.	19.695.297,00	9.847.648,50
9	FARMALOGICA	10.338.490,00	5.169.245,00
10	LABORAORIOS GOTHAPLAST	1.603.125,00	801.562,50
11	VITALIS	69.871.831,00	34.935.915,50
12	PHARMAEUOPEA DE COLOMBIA	32.060.972,00	16.030.486,00
13	PISA FARMACEUTICA LTDA	108.554.000,00	27.138.500,00
14	ETERNA S.A.	14.194.848,00	7.097.424,00
15	ROPSOHN TERAPEUTICS LTDA	6.676.719,00	3.338.359,50
16	PROCAPS S.A.	7.719.157,00	3.859.578,50
17	LABORATORIOS CHALVER S.A.	2.908.000,00	1.454.000,00
18	LABORATORIOS BAXTER S.A.	299.547.915,00	74.886.978,75
19	LABORATORIOS ECAR LTDA	4.661.722,00	2.330.861,00

20	CORPAUL	258.588.880,00	64.647.220,00
21	DROMAYOR	32.843.032,00	16.421.516,00
22	QUINTASX S.A.	6.218.750,00	3.109.375,00
23	BIG PHARMA S.A.	13.483.770,00	6.741.885,00
24	DISTRIBUIDORA IMPORMEDICAL	1.167.187,00	583.593,50
25	OBLIGACION FINANCIERA BANCOLOMBIA	29.364.375,00	29.364.000,00
TOTAL PROVEEDORES Y OBLIGACIONES FINANCIERAS		973.690.442,00	\$ 334.854.334,75

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR RELACION DE PASIVOS LABORALES FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015			
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	VALOR	VALOR
1	ALBERTO CAICEDO CALDAS	39.932.075,00	28.932.000,00
2	FRANCISCO C. CABRERA R.	34.052.865,00	27.242.000,00
3	ORLANDO BUCHELI CHAVES	7.116.407,00	7.116.000,00
4	JOSE PABLO RAMON ERASO	4.238.735,00	4.239.000,00
TOTAL LABORALES		85.340.082,00	\$ 67.529.000,00
TOTAL ACREEDORES DE LA COOPERATIVA COODESUR EN LIQUIDACION			\$ 402.383.334,75

En el anterior cuadro con respecto a la Obligación Financiera con Bancolombia se ha tenido un acercamiento manifestando que se llega a cubrir el valor de los 29 millones de capital el banco perdonaría los gastos de abogados y los intereses a lo que la asamblea pide otro acercamiento para minimizar el pago del capital por lo menos un 50%, quedando como compromiso para el agente liquidador a las otras deudas se aplica un 50% a los proveedores menores de 100 millones y los otros se les aplica un 25% del total debido a que los \$ 973.690.442 sería imposible cubrirlos dando como resultado los \$ 334.854.334,75 así mismo se relacionan los pasivos laborales sin que esto muestre un orden para la liquidación simplemente es para la explicación, con respecto al Doctor Alberto Caicedo y a Francisco se

toma el valor que aparecía inicialmente en los estados financieros a octubre del año 2014 y los otros dos trabajadores que han demandado, se les mantiene el valor de demanda debido a que ellos expresaron respetar dicho valor y retirar la demanda.

Estos pagos se realizarán con los deudores y los aportes extraordinarios en la relación que se detalla a continuación:

ESTADO DE CARTERA DE LOS ASOCIADOS	
ENTIDAD	MAS DE 240 DIAS
H. EDUARDO SANTOS	\$ 10.956.000,00
H. LORENCITA VILLEGAS	\$ 37.616.000,00
H. SAGRADO CORAZON	\$ 66.143.000,00
H. SAN ANDRES	\$ 216.379.000,00
H. SAN ANTONIO	\$ 22.667.000,00
H. SAN JOSE TUQUERES	\$ 32.487.000,00
H. UNIVERSITARIO DEPTAL	\$ 3.967.000,00
TOTAL	\$ 390.215.000,00

Aclara la Doctora Elizabeth que de dichos valores está próximo a cancelar Tumaco por intermedio del Instituto, pero reconocen un valor de \$ 210.563.891,00, que barbacoas y el charco no van a cancelar y ella ayudaría en hacer gestión con los demás pero siendo realistas se reunirían una masa liquidatoria de \$240.000.000,00 y solicita sacar un porcentaje en el cuadro de las obligaciones para saber qué participación tienen del total. Así mismo les comenta a la Asamblea que al agente liquidador Julio Cesar se amplía el contrato hasta diciembre de 2015 fecha prudencial para culminar el proceso liquidatorio.

Una vez acatadas las sugerencias de la Asamblea se propone otro proyecto de liquidación así

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR
RELACION DE PASIVOS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PROVEEDORES
FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR EN DOCUMENTOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR A CANCELAR BASE \$ 129.280.625
1	MEGAFARMA	8.013.304,00	0,85%	1.097.041,57
2	EMPROMED	25.726.900,00	2,72%	3.522.077,63
3	PROCLIN PHARMA S.A.	2.536.770,00	0,27%	347.290,22
4	CARLON S.A.	10.334.185,00	1,09%	1.414.776,04
5	COODESURIS	434.088,00	0,05%	59.427,74
6	BCN MEDICAL	2.147.125,00	0,23%	293.946,84
7	C.I GLOBAL CONNECTOR LTDA	5.000.000,00	0,53%	684.512,64
8	BIOPLAS S.A.	19.695.297,00	2,09%	2.696.335,93
9	FARMALOGICA	10.338.490,00	1,09%	1.415.365,41
10	LABORAORIOS GOTHAPLAST	1.603.125,00	0,17%	219.471,86
11	VITALIS	69.871.831,00	7,40%	9.565.630,24
12	PHARMAEUOPEA DE COLOMBIA	32.060.972,00	3,40%	4.389.228,09
13	PISA FARMACEUTICA LTDA	108.554.000,00	11,50%	14.861.316,93
14	ETERNA S.A.	14.194.848,00	1,50%	1.943.310,56
15	ROPSOHN TERAPEUTICS LTDA	6.676.719,00	0,71%	914.059,70
16	PROCAPS S.A.	7.719.157,00	0,82%	1.056.772,10
17	LABORATORIOS CHALVER S.A.	2.908.000,00	0,31%	398.112,55
18	LABORATORIOS BAXTER S.A.	299.547.915,00	31,72%	41.008.866,56
19	LABORATORIOS ECAR LTDA	4.661.722,00	0,49%	638.201,52
20	CORPAUL	258.588.880,00	27,38%	35.401.471,16
21	DROMAYOR	32.843.032,00	3,48%	4.496.294,08

22	QUINTASX S.A.	6.218.750,00	0,66%	851.362,59
23	BIG PHARMA S.A.	13.483.770,00	1,43%	1.845.962,19
24	DISTRIBUIDORA IMPORMEDICAL	1.167.187,00	0,12%	159.790,85
TOTAL PROVEEDORES		944.326.067,00	100%	\$ 129.280.625,00

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL SUR RELACION DE PASIVOS LABORALES FECHA DE CORTE JUNIO 30 DE 2015				
No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	VALOR		VALOR
1	ALBERTO CAICEDO CALDAS	39.932.075,00		30.000.000,00
2	FRANCISCO C. CABRERA R.	34.052.865,00		30.000.000,00
3	ORLANDO BUCHELI CHAVES	7.116.407,00		7.116.000,00
4	JOSE PABLO RAMON ERASO	4.238.735,00		4.239.000,00
TOTAL LABORALES		85.340.082,00		\$ 71.355.000,00

1	ABOGADA EMBARGO CUENTA BANCOLOMBIA	3.000.000,00	100,00%	\$ 3.000.000,00
	COPIAS GUEVARA	350.000,00	100,00%	\$ 350.000,00
1	OBLIGACION FINANCIERA BANCOLOMBIA	29.364.375,00	100,00%	\$ 29.364.375,00

TOTAL ACREEDORES DE LA COOPERATIVA CODESUR EN LIQUIDACION				\$ 233.350.000,00
--	--	--	--	--------------------------

Otra tarea que pide la Asamblea al agente liquidador Julio Cesar es esclarecer lo de la camioneta vendida en noviembre del año 2013, se solicite por escrito como derecho de petición para que conteste rápido al Doctor Alberto Caicedo; que se recopile todas las pruebas para no tener inconvenientes, porque en un futuro los que participaron como asambleístas en la liquidación y tomaron decisiones podemos tener problemas, pero con todas estas pruebas podemos comprobar que fuimos engañados, porque nos dijeron que se podía apalancar la Cooperativa en el año 2011, pero ya ven nos han engañado.

Después de realizada la gestión con respecto al Doctor Alberto el anexa

COLI-064-2015

Pasto, 21 de julio de 2015

Doctor:
ALBERTO CAICEDO CALDAS
Ex - Gerente COODESUR
Pasto

Referencia: Derecho de petición. Artículo 23 Constitucional.

Saludo de Paz y Bienestar.

JULIO CESAR URBANO BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.382.654** de Pasto, Actuando en mi calidad de Agente Liquidador de la Cooperativa de Entidades de Salud del Sur Coodesur en Liquidación, identificada con N.I.T. No. 800.215.115 – 4. El nombramiento se formalizo en Asamblea General extraordinaria mediante acta No.002 del 7 de octubre del año 2014; inscrita en Cámara de Comercio.

Mediante el presente escrito haciendo uso del derecho de Constitución de petición solicito muy respetuosamente se informe a la asamblea general de asociados, los dineros recibidos por la cooperativa fruto de la venta de la camioneta existente hasta el año 2013, y si es del caso anexe documentos que evidencien lo expuesto por usted. Así mismo solicito claridad sobre algunos bienes ejemplo televisor que estaban dentro de las instalaciones de la Cooperativa, y que al momento de realizar la toma física de muebles y enseres y equipo de oficina no existían.

Agradezco de antemano su atención. Recibo notificación en la Carrera 33 B No. 1 A 19 villa Campanella. Pasto. Celular 3117462355.

Atentamente,

JULIO CESAR URBANO BOLIVAR
C.C. No. 98.382.654 de Pasto
Agente Liquidador COODESUR

Con lo cual el Doctor Alberto responde el 31 de julio de 2015 anexando un oficio, un recibo de caja No. 5666 del 17 de enero de 2014 donde se demuestra el ingreso del dinero por la venta de la camioneta por valor de 17.000.000. seguidamente con el comprobante de egreso No. 13305 del 17 de febrero de 2014 se evidencia la cancelación de un crédito que la cooperativa le realiza como devolución al Doctor Alberto Caicedo por valor de \$ 11.460.385,00 por unos gastos realizados a la Ciudad de Bogota en ejercicio de sus funciones así:

Saldo tiquetes Pasto – Bogota – pasto	197.630,00
Tiquete Pasto – Bogota – Pasto	868.000,00
Tiquete Pasto – Bogota – Pasto	850.000,00
Tiquete Pasto – Bogota – Pasto	921.000,00
10 días viáticos pernotados	3.333.550,00
5 días viáticos sin pernotar	789.705,00
Prestamo cancelación facturas Glafre	4.500.000,00

Por otro lado se anexa la relación de Gastos realizados en la liquidación así:

COODESUR EN LIQUIDACION				
AUXILIAR CTA CTE AV-VILLAS No. 202090734				
FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
08-ene	DEPOSITO APERTURA DE CUENTA	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00
09-ene	GASTOS BANCARIOS COMPRA CHEQUERA		\$ 127.841,40	\$ (27.841,40)
30-ene	CONSIGNACION APORTE EXTRAOR. HOSPITAL SAN PEDRO	\$ 3.000.000,00		\$ 2.972.158,60
31-ene	GASTOS POR SOBREGIRO		\$ 4.993,44	\$ 2.967.165,16
09-feb	CONSIG. APORTE EXTRAORDINARIO HOSPITAL INFANTIL	\$ 3.000.000,00		\$ 5.967.165,16

10-feb	CONSIG. APORTE EXTRAORDINARIO HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	\$ 3.000.000,00		\$ 8.967.165,16
10-feb	CONSIG. PAGO DEUDA HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	\$ 2.649.000,00		\$ 11.616.165,16
20-feb	PAGO CHEQUE HONORARIOS AGENTE LIQUIDADOR		\$ 3.000.000,00	\$ 8.616.165,16
20-feb	PAGO CHEQUE GASTOS LEGALIZACION DISOLUCION CAMARA DE COMERCIO		\$ 3.000.000,00	\$ 5.616.165,16
20-feb	GMF		\$ 24.000,00	\$ 5.592.165,16
25-feb	CONSIG. PAGO DEUDA HOSPITAL CLARITA SANTOS	\$ 3.000.000,00		\$ 8.592.165,16
13-mar	CONSIG. VENTA DE MUEBLES Y ENSERES	\$ 1.222.000,00		\$ 9.814.165,16
30-mar	PAGO CHEQUE HONORARIOS AGENTE LIQUIDADOR		\$ 3.000.000,00	\$ 6.814.165,16
30-mar	GASTOS COOPERATIVA		\$ 1.700.000,00	\$ 5.114.165,16
31-mar	GMF		\$ 18.800,00	\$ 5.095.365,16
20-may	PAGO CHEQUE HONORARIOS CONTADOR OCTUBRE DE 2014 A MAYO DE 2015		\$ 3.000.000,00	\$ 2.095.365,16
20-may	LEGALIZACION ACTAS CAMARA DE COMERCIO		\$ 1.500.000,00	\$ 595.365,16
20-may	GMF		\$ 18.000,00	\$ 577.365,16
09-jul	SEGURIDAD SOCIAL CONTADOR DOS MESES		\$ 350.000,00	\$ 227.365,16
				\$ 227.365,16

Esta cuenta el 2 de septiembre de 2015 fue embargada por la Superintendencia de Industria y Comercio por valos de \$ 22.700.000,00 que en el momento que se realicen consignaciones a la cuenta de Av- Villas serán remitidos dicha entidad para lo cual el último oficio para la aclaración del porqué de esta situación fue enviado como derecho de petición:

COLI-067-2015

Pasto, 3 de noviembre de 2015

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogota

Referencia: Derecho de petición. Artículo 23 Constitucional.

Saludo de Paz y Bienestar.

JULIO CESAR URBANO BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. **98.382.654** de Pasto, Actuando en mi calidad de Agente Liquidador de la Cooperativa de Entidades de Salud del Sur Coodesur en Liquidación, identificada con N.I.T. No. 800.215.115 – 4. El nombramiento se formalizo en Asamblea General extraordinaria mediante acta No.002 del 7 de octubre del año 2014; inscrita en Cámara de Comercio.

Mediante el presente escrito haciendo uso del derecho de Constitución de petición solicito muy respetuosamente se informe a la asamblea general de asociados, la causa por la cual se demanda a la cooperativa y se envía comunicado a las Entidades Bancarias para el bloqueo de sus cuentas. Especificado las razones y el valor de la Demanda.

Agradezco de antemano su atención. Recibo notificación en la Carrera 33 B No. 1 A 19 villa Campanella. Pasto. Celular 3117462355.

Atentamente,

JULIO CESAR URBANO BOLIVAR
C.C. No. 98.382.654 de Pasto
Agente Liquidador COODESUR

Por lo cual solventando dichos inconvenientes se procedería a girar a cada uno de los acreedores de la Cooperativa para remitir estados financieros y la presentación de las declaraciones a la DIAN, quedando como paso final informarle a la Supersolidaria la Liquidación definitiva de la Cooperativa Coodesur Ltda.

Esperando cualquier inquietud al respecto.

Atentamente



JULIO CESAR URBANO BOLIVAR
Agente Liquidador
Celular 3117462355